

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0254-2021-AL/RRZS-MPB

Barranca, Julio 30 del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA



VISTO: El **INFORME N° 217-2021-SGPOM-MPB**, de fecha 27 de julio del 2021, de la Sub Gerencia de Planeamiento, Organización y Métodos; el **INFORME N° 067-2021-GPP-MPB**, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y el **MEMORÁNDUM N° 0852-2021-GM-MPB** de la Gerencia Municipal; sobre aprobación y publicación del proyecto del **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2021 MODIFICADO VERSIÓN 1, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° inciso 5) de la Constitución Política del Perú, establecen: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)" y "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, siendo competentes para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad";

Que, el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer acto de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD publicado con fecha 25 de marzo del 2019, resuelve modificar la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD; la misma en su apartado 6 numeral 6.3 Modificaciones en el POI, precisa que el Plan Operativo Institucional (POI) en ejecución se modifica, además, cuando se presentan las siguientes circunstancias:

- Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización.
- Incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 015-2020-AL/CPB, de fecha 19 de junio del 2020, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2023 II modificado de la Municipalidad Provincial de Barranca, con verificación y validación del CEPLAN a través del Informe Técnico N° D000074-2020-CEPLAN-DNCPPEI de fecha 01 de junio del 2020; a este PEI está articulado el POI Anual 2021 Modificado Versión 1;

Que, el POI Multianual 2021-2023, de la Municipalidad Provincial de Barranca, fue elaborado y aprobado, con la finalidad de orientar la asignación de recursos para el logro de las metas prioritarias por un período no menor de tres (3) años, concordante con el período de vigencia del PEI de la entidad, mediante Resolución de Alcaldía N° 206-2020-AL/RRZS-MPB de fecha 25 de junio de 2020, y publicado en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad, corresponde;

Que, con base en el POI Multianual 2021-2023, se tomó la programación del año 2021 para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida en la asignación del presupuesto total de la Municipalidad, en este aspecto el POI Anual 2021 fue aprobado por Resolución de Alcaldía N° 413-2020-AL/MPB de fecha 29 de diciembre del 2020, y publicado en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad; documento de gestión que es objeto de modificación;

Que, la Sub Gerencia de Planeamiento, Organización y Métodos, a través del Informe N° 217-2021-SGPOM-MPB, dirigido a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, da cuenta que ha concluido la elaboración del proyecto final del POI 2021 Modificado Versión 1, en cumplimiento del marco normativo de CEPLAN, donde expone: **I.-** El marco normativo vigente; **II.-** El Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2021-2023; **III.-** El Plan Operativo Institucional (POI) 2021 consistenciado con el PIA 2021; **IV.-** Las AO e Inversiones programadas en el POI Anual 2021; **V.-** El Presupuesto Institucional Modificado PIM 2021; **VI.-** Las AO e Inversiones modificadas e incorporadas al POI 2021 (Enero- Junio); **VII.-** El contenido del POI 2021 Modificado Versión 1 (Enero-Junio); **VIII.-** Modificaciones Financieras de las AO e Inversiones 2021; **IX.-** Análisis comparativo de las AO e Inversiones, y **X.-** Conclusión y Recomendación;

Que, con **INFORME N° 067-2021-GPP-MPB**, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, dirigido a la Gerencia Municipal, concede la conformidad al proyecto del POI 2021 Modificado Versión 1, señalando que contiene la información necesaria y cumple con los requisitos mínimos frente a la normatividad y metodología vigente implementado por CEPLAN, para ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía y publicado en la PTE;

Que, la Gerencia Municipal con **MEMORANDUM N° 0852-2021-MPB/GM**, autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente que apruebe el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2021 - MODIFICADO VERSIÓN 1** de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA**, motivo por el cual se remiten los actuados para los fines correspondientes;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2021 MODIFICADO VERSIÓN 1, de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA, cuyo contenido está en el Anexo B-5, que consta de 28 páginas, el mismo forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO 2°.- **DISPONER**, que la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás centros de costos de la entidad edil, implementen y ejecutan las Actividades Operativas e Inversiones modificadas y reprogramadas en el POI 2021 Modificado Versión 1, en los que les corresponde.

ARTÍCULO 3°.- **ENCARGAR**, a la Gerencia de Secretaria General la difusión y distribución de la Resolución de Alcaldía de aprobación del POI 2021 Modificado Versión 1, al centro de costo Sub Gerencia de Planeamiento, Organización y Métodos, y demás centros de costos de la entidad edil, según corresponde.

ARTÍCULO 4°.- **DISPONER**, que la Gerencia de Secretaria General en coordinación con la Sub Gerencia de Estadística y Sistemas, publique la presente Resolución y el POI 2021 Modificado Versión 1, en el Portal de Transparencia Estándar (PET) de la Municipalidad Provincial de Barranca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Barranca
Gerencia de Secretaria General
Abog. Yury Franz Ipanaqué Ríos
Abog. Yury Franz Ipanaqué Ríos
GERENTE

Municipalidad Provincial de Barranca
Ricardo R. Zender Sanchez
Ricardo R. Zender Sanchez
ALCALDE PROVINCIAL

